

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3760.

N° INT.: 1615

DOÑIHUE, 28. Nov. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente del funcionario (a) Don (ña). : **MARIA INES RIVAS LIBERONA**, quien solicita acumulación de feriado legal para el año 2013.

VISTOS. :

- 1.- Nombramiento del Titular vigente.
- 2.- Ley N° 19.378/95, párrafo 2°, artículo 18.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese la acumulación de 20 días hábiles de feriado legal, a que tiene derecho Don (a): **MARIA INES RIVAS LIBERONA**, Categoría E, nivel 9, Administrativo del Cesfam Municipal Lo Miranda Doñihue; para ser ocupadas en el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE